INFORME DEL COMISARIO REVISOR DE CUENTAS DE ORLANDO & NIETO CONSTRUCCIONES S.A.

Jipijapa, 23 de Abril del 2019

Señor
Juan Javier Orlando Nieto
GERENTE GENERAL
ORLANDO & NIETO CONSTRUCCIONES S.A. ORNICONSA
Presente.

En cumplimiento de la función que me fue encargada por decisión de Junta General Universal de Accionistas celebrada el 23 de Abril del 2019, la misma que me fue comunicada mediante Oficio S/N y aceptada por mí en la misma fecha, en mi calidad de COMISARIO, y de conformidad con la función que nos asignan las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, le informo que he procedido a examinar el Balance General de la Compañía y el correspondiente Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2018. En consecuencia, presento a usted, y por su intermedio a la Junta General de Accionistas de ORLANDO & NIETO CONSTRUCCIONES S.A. ORNICONSA para su respectivo análisis y decisión al respecto, el Informe de Comisario Revisor de Cuentas que contiene nuestro criterio sobre la gestión administrativa y contable, estados financieros y cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y demás organismos de control que tengan relación con las Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2018.

Para el examen y revisión se ha dado cumplimiento a las disposiciones existentes en la normativa establecida para el efecto en la Ley de Compañías y en la Ley de Régimen Tributario Interno, así como en otras Leyes y Reglamentos conexos; se ha revisado documentos de orden administrativo, contable, societario, laboral, y, los Estados Financieros de la empresa, así como información de operaciones y registros de los mismos. Nuestro trabajo incluyó la revisión de documentos de soporte contable de las cifras contenidas en los Estados Financieros; incluyó también la evaluación de la presentación de los mismos y la correcta aplicación de las NIIF y de los principios de contabilidad utilizados, y, el cumplimiento de disposiciones legales vigentes para el control de Compañías en el Ecuador.

La información y documentación sobre las operaciones y registros que consideramos necesario revisar y analizar para cumplimiento de nuestra

función, la hemos obtenido de la Administración de la Compañía, siendo por lo tanto la elaboración de los mismos de su responsabilidad.
El análisis se resume en los siguientes puntos:

1.- se ha efectuado pruebas mediante la revisión de los documentos y cifras presentadas al final del ejercicio económico indicado; para lo anterior he basado estas pruebas en los procedimientos de auditoría de normal aceptación; he revisado los registros contables y realizado las pruebas por medio de conciliaciones de cuentas para determinar la exactitud de registros y saldos, los mismos que son consistentes con la información analizada;

2.- los estados financieros han sido elaborados de conformidad con las NIIF y evidencian su adecuada aplicación; los registros contables, una vez que se ha procedido a realizar asientos de ajuste que corresponden en las Cuentas Contables Activos Fijos y Patrimonio, guardan consistencia y reflejan de manera razonable la situación financiera de la empresa;

3.- los registros contables examinados reflejan que se ha dado cumplimiento con lo determinado en la Ley y Reglamentos Tributarios en lo relacionado con el cumplimiento de obligaciones y declaraciones tributarias, existiendo concordancia y conformidad de información;

4.- se ha dado cumplimiento en forma oportuna con las obligaciones con el IESS, en consecuencia la Compañía se mantiene al día en el cumplimiento de sus obligaciones patronales;

5.- se ha revisado el estado de Situación Financiera al 31-12-2018, y los correspondientes Estados del resultado Integral, de cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el período analizado; se ha revisado el Libro de Actas que contienen las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas celebradas en el período analizado todo de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías;

6.- se ha dado estricto cumplimiento por parte del Comisario, a lo establecido en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías;

7.- en mi opinión, tanto el Balance General como el Estado de Resultados de ORLANDO & NIETO CONSTRUCCIONES S.A. ORNICONSA, reflejan fielmente y de manera razonable en todos los aspectos importantes la situación contable y financiera al 31 de diciembre del 2018;

8.- debo finalizar indicando que con fecha 22 de abril del 2019 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada para el efecto, me designó COMISARIO de la Compañía, cargo que he aceptado de inmediato. Por lo tanto, el INFORME que presento ha sido realizado sin la acción de control de mi parte durante el Ejercicio Económico cuyos Estados Financieros he analizado y en base a los cuales emito mi opinión.

Ing. Claudia Hernández Verduga
COMISARIO
ORLANDO& NIETO CONSTRUCCIONES S.A. ORNICONSA